



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O' Mill
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

- DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.883
Martes 18 de Mayo de 2021
Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2021

03 al 14	\$ 51.220.-
17	\$ 2.935.-
TOTAL	\$ 54.155.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2021-822-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021

Referencia: EX-2020-00578704-GDESDE-MS-Modificación Presupuestaria- GASTOS OPERATIVOS VISTO: El Expediente N° 2020-00578704-GDESDE-MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita en su Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01 - "Actividades Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", incremento de créditos presupuestarios asignados a Partidas Parciales del Inciso: Gastos en Personal, financiados con Rentas Generales;

Que, lo solicitado precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleados que cumplen funciones en el Programa de Lucha Tuberculosa dependiente de la Dirección General de Medicina Preventiva, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Encomia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 578704 MS 20

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-470,982,00
26	11	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	409,754,00
	11	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	37,679,00
	11	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	23,549,00

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif****DECRETO-2021-823-E-GDESDE-GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021

Referencia: EX-2021-00607131-GDESDE-CG#MS-Modificación Presupuestaria- GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 2021-00607131-GDESDE-CG#MS y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, solicita en sus Programas: 01- "Acciones Centrales del Ministerio de Salud" Actividad 01 "Actividades Centrales", 11- "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01 "Actividades Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública" y 12- "Atención Médica" Subprograma 02 "Área Programática I- Área Metropolitana", incremento de créditos presupuestarios asignados a diversas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: Bienes de Consumo y Servicios no Personales, financiados con Rentas Generales;

Que, lo solicitado precedentemente, posibilitará al citado Organismo dar cumplimiento a sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas existentes en el Ministerio de Encomia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.305- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Archívese. -

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 607131 CGMS 21

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	112,761,850,00
26	01	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	11,643,326,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	16,450,000,00
	11	00	00	01	252	10	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	83,082,600,00
	12	02	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,585,924,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-825-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2020-00607104- GDESDE-DAP#MOP ADJ. TRIDESAN SRL - Demolición y Reconstrucción Jardín N°162 en Escuela 1020 - Alhuampa.

VISTO, el EX-2020-00607104- GDESDE-DAP#MOP (EX-2347-27-2016) del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2295 de fecha 13/11/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo declara fracasada la Licitación Pública y Escrita N°34/2019 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES N° 162 ANEXO ESCUELA N° 1020 - UBICACIÓN ALHUAMPA - DPTO. MORENO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar la obra de que se trata mediante Contratación Directa por vía de Excepción, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 14.549.252,86 y

un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 05/02/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa TRIDESAN S.R.L. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 10.652. Cotiza por la suma total de \$ 14.549.252,00; siendo menor en 86 centavos con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 11/03/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa TRIDESAN S.R.L. por la suma de \$ 14.549.252,00 (pesos catorce millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos); lo que es

menor en 86 centavos con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°IF-2021-00531008-GDESDE-TDEC de fecha 06/04/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00630535-GDESDE-FDE de fecha 19/04/2021 considerando que puede darse continuidad al trámite.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Contratación Directa por vía de Excepción N°01/2021 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DEL JARDIN DE INFANTES N° 162 ANEXO ESCUELA N° 1020 - UBICACIÓN ALHUAMPA - DPTO. MORENO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa

TRIDESAN S.R.L. por la suma de \$14.549.252,00 (pesos catorce millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos); lo que es menor en 86 centavos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 66 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.

ARTICULO 4º El presente deberá también ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-826-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00523322-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Vinculación Vial y obras complementarias Barrio Parque del Río II - Dpto. Capital

VISTO, el EX-2021-00523322-GDESDE-IPVU#MOP del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 232 de fecha 17/02/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para

la ejecución de la Obra: "VINCULACION VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO PARQUE DEL RIO II - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 618207" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$203.139.120,92 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 09/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa CAMH S.A. Presenta la documentación en original, duplicado, pliego y soporte magnético. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A., Póliza N° 10.738. Cotiza por la suma total de \$ 203.139.120,92; lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa CAMH S.A. por la suma de \$ 203.139.120,92 (Pesos doscientos tres millones ciento treinta y nueve mil ciento veinte con noventa y dos centavos); lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen

N°IF-2021-00648135-GDESDE-TDEC de fecha 20/04/2021, considera que puede darse continuidad al trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00674563-GDESDE-FDE de fecha 22/04/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°119/2020 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: "VINCULACION VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRIO PARQUE DEL RIO II - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 618207" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CAMH S.A. por la suma de \$ 203.139.120,92 (Pesos doscientos tres millones ciento treinta y nueve mil ciento veinte con noventa y dos centavos); lo que es igual con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Py.01 - A/O 55 - Part.421 - Obras de nexos e infraestructura - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-827-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EXP 356-34-2021 - Modificación Presupuestaria - REMANENTE

VISTO; El Expediente N° 356-34-2021 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del

Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Recursos de Notificación por Casilleros del Poder Judicial", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Bienes de Consumo";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 356 3421

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34427	REM.REC.DE NOTIFICACIONES POR CASILLEROS DEL PODER JUDICIAL	03	165.638,00	165.638,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			165.638,00	165.638,00
TOTAL DE RECURSOS			165.638,00	165.638,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 356 3421

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	231	34427	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	82.819,00
	11	00	00	01	299	34427	OTROS BIENES DE CONSUMOS VARIOS	82.819,00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2021-828-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00608558-GDESDE-DGA#MOP Convenio Pcia. - Com. Mun. El Bobadal - REFAC. EN LA ESCUELA N°826 EN LA LOCALIDAD DE EL AIBAL

VISTO, el EX - 2021-00608558-GDESDE- MOPAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la

aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Bobadal - Dpto. Jiménez.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°826 EN LA LOCALIDAD DE EL AIBAL -

DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que el costo de la obra es de \$10.742.471,43 (Pesos diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a

través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente y la Comisión Municipal de El Bobadal - Dpto. Jiménez, para efectuar la obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°826 EN LA LOCALIDAD DE EL AIBAL - DEPARTAMENTO ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto total de \$10.742.471,43 (Pesos diez millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-829-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00598996--GDESDE-DA#MPR - Ref. Expte. 732-18-2020. S/ Compra Directa N°3/2020 semillas de Alfalfa

VISTO:

El expediente digital EX-2021-00598996--GDESDE- DA#MPR

(digitalización del Expte: 732-18-2020) a través del cual la Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita autorización para la compra de semillas de alfalfa, para productores beneficiarios del PROAGRO del departamento Figueroa, con un presupuesto oficial de \$588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100); y

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora nota del Sr. Director General de Agricultura y Ganadería requiriendo al Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras autorización para efectivizar la compra directa por vía de excepción de: 1.400Kg. de semillas de alfalfa variedad Salinera Inta, para cubrir 140 hectáreas. (ORDEN 2 - fs.1).

Que, se agrega Memoria Descriptiva donde se especifica el objeto de la contratación, sus características, y la justificación de la necesidad de la adquisición pretendida (ORDEN 2 - fs. 2/3).

Que, obra Formulario N° 1, debidamente conformado, mediante el cual se autoriza a efectivizar la compra directa por vía de excepción de: 1.400Kg. de semillas de alfalfa variedad Salinera Inta, con un presupuesto oficial de \$588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100); y Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2021. (ORDEN 2 - fs. 8 y 56 respectivamente).

Que, se agrega Pliego de Cláusulas de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sobre el que regirá la adquisición referida (ORDEN 2 - fs. 15/20).

Que, mediante resolución digital RESOL-2021-113-E-GDESDE-MPR se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares; y Autoriza a la Dirección General de Agricultura y Ganadería a efectuar la Contratación Directa por Excepción N° 03/2020 para la adquisición de: "1.400Kg. de Semilla de alfalfa variedad Salinera INTA, por la suma de \$588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100), con destino a pequeños productores del Departamento Figueroa incluidos en el

Programa PROAGRO implementado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería; encuadrándose en las causales de excepción del Artículo 31, inciso K) de la Ley N°7.253 "Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero".

Que, del Acta de Apertura de fecha 7-04-21, obrante en ORDEN N° 3 (fs 151), surge que el Primer y Único oferente es la Cooperativa Agropecuaria, Apícola y Granjera Semillero de Figueroa Limitada - CUIT N° 30-71509637-0, y que cotiza un presupuesto de \$588.000, cumpliendo con la garantía de la oferta y con el sellado de ley.

Que, obra asimismo Acta de Preadjudicación mediante la cual y dada la documentación presentada y analizada la Comisión de Pre adjudicación aconseja la Adjudicación a favor de la Cooperativa Agropecuaria, Apícola y Granjera Semillero de Figueroa Limitada (ORDEN N° 3 - fs 154/155).

Que, ha tomado intervención competente el Tribunal de Cuentas de la Provincia dándole continuidad al trámite; y finalmente Fiscalía de Estado, en dictamen IF-2021-00673478-GDESDE-FDE, manifiesta que corresponde que prosigan las actuaciones tendientes al dictado del acto administrativo de Adjudicación a favor de el Semillero Cooperativa Agropecuaria Apícola y Granjera Semillero de Figueroa Limitada.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Contratación Directa por vía de Excepción N° 03/2020 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y, en consecuencia, ADJUDICASE a la Cooperativa Agropecuaria, Apícola y Granjera Semillero de Figueroa Limitada - CUIT N° 30-71509637-0, conforme a su propuesta el Renglón N° 1: provisión de "1.400Kg. de Semilla de alfalfa variedad Salinera INTA, por la suma de \$588.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100), con destino a pequeños productores del Departamento

Figueroa incluidos en el Programa PROAGRO implementado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2do.- La erogación a realizar detallada en el Artículo 1º, que asciende a la suma total de \$588.000,00 (Pesos

Quinientos Ochenta y Ocho Mil c/00/100) se imputará con cargo a la Jurisdicción 13- Programa 11- Proyecto 01 - Obra 51 - Partida 421 "Trabajos Públicos"- Financiamiento 00010.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y

cúrsese copia al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-830-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EXP 294-34-2021 - Modificación Presupuestaria - REMANENTE

VISTO; El Expediente N° 294-34-2021 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO;

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", expresión presupuestaria de fondos provenientes del Remanente de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Recursos de Terceros y Otros - Biblioteca", cuyo crédito presupuestario será asignado a Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Poder, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º Apartado b) de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N° 7.305 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2021 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 294 3421

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34539	RECURSOS DE TERCEROS Y OTROS - BIBLIOTECA	03	542.585,00	542.585,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			542.585,00	542.585,00
TOTAL DE RECURSOS			542.585,00	542.585,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 294 3421

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
03	11	00	00	01	299	34539	OTROS BIENES DE CONSUMOS VARIOS	271.292,00
	11	00	00	01	399	34539	OTROS SERVICIOS VARIOS	271.293,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2021-831-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2020-00218926-GDESDE-DAP#MOP - Adj. DIMATH - Refac. Esc. N°120 - Coro Pampa
VISTO: El EX-2020-00218926-GDESDE-DAP#MOP y el Decreto N°1770 de fecha 30/10/2020; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Desierta la Lic. Publica y Escrita N° 194/2019 y Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar un Nuevo Llamado por el que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE SOBRETecho Y REPARACIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N°120 JUANA E. MADELAINE - UBICACIÓN CORO PAMPA - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$4.948.460,05 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 30/11/2020, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas y del Organismo:-

PRIMER PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. La Comisión manifiesta que presenta documentación en original, duplicado y triplicado. Asimismo la presenta en sobre digital (pendrive). Presenta constancia de depósito de garantía emitida por EVOLUCION S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, bajo el N°308.294, por un monto de \$49.200,00, siendo el mismo insuficiente, por lo cual se establece el causal de Rechazo Automático, quedando el sobre N° 2 a resguardo del organismo.-
SEGUNDO PROPONENTE: DIMATH S.R.L. La Comisión manifiesta que presenta documentación en original, duplicado y triplicado. Asimismo la presenta en sobre digital (pendrive). Presenta constancia de depósito de garantía emitida por EVOLUCION S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,

bajo el N°308.295. Cotiza por la suma de \$4.948.423,39. siendo menor su oferta menor al Presupuesto Oficial.-

Que con fecha 18/01/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa DIMATH S.R.L., por la suma \$4.948.423,39 (pesos cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con treinta y nueve centavos); siendo el 7,40 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, valida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2021-00623657-GDESDE-TDEC de fecha 16/04/2021, estima correspondiente la prosecución del tramite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2021-00646939-GDESDE-FDE de fecha 20/04/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°107/2020 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "COLOCACIÓN DE SOBRETecho Y REPARACIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N°120 JUANA E. MADELAINE - UBICACIÓN CORO PAMPA - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa DIMATH S.R.L., por la suma \$4.948.423,39 (pesos cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés con treinta y nueve centavos); siendo el 7,40 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta

Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.22 - Obra 55 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-832-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00719102-GDESDE-JGM

VISTO: El EX-2021-00719102-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que se precisa contratar servicios para la Dirección Provincial de Aviación Civil - Jefatura de Gabinete de Ministros o dependencia de su jurisdicción;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que por el presente se solicita autorización atento a lo establecido mediante DECTO-2021-31-E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato según Anexos I y II, los que pasan a formar parte integrante del presente en un todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-833-E-GDESDE-GDESDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00707659-GDESDE-JGM - Designación.-

VISTO: El EX-2021-00707659-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de coordinar las acciones a seguir en lo relativo al ceremonial y protocolo, el desarrollo de los actos, ceremonias y actividades a las que concurra el señor Gobernador de la Provincia, Vicegobernador, y demás autoridades superiores del Gobierno Provincial, resulta necesario encomendar la atención de la Dirección General de Ceremonial, por lo cual se postula al Señor Pintos Diego Esteban, DNI N° 30.798.235, para cumplir dicha función, en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial - Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ante lo precedentemente consignado, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase en la función de Director General de Ceremonial, dependiente de la Subsecretaría de Prensa, Difusión y Ceremonial - Jefatura de Gabinete de Ministros, y Assignase el cargo de Director General "A" - (Código 01-0-080), al Señor Pintos Diego Esteban, DNI N° 30.798.235, en virtud de los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2021-834-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00461255-GDESDE-SSCA#JGM - Contratación Directa - Equipamiento para Puesto Sanitario, Dpto. Taboada

VISTO: El EX-2021-00461255-GDESDE-SSCA#JGM, la RESOL-2021-1088-E-GDESDE-GSDE y la RESOL-2021-1206-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de equipamiento destinado a Puesto Sanitario de la localidad de Taboada Departamento San Martín, destacado en la lucha contra el Covid-1, utilizando el procedimiento de excepción previsto por la Ley N°7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1206-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1206-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1206-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2021-835-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00646516-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4º.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2021-836-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 3 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00658844-GDESDE-MS

VISTO: La solicitud de Autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para efectuar contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con

remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 2684/2019.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-859-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 7 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00055300--GDESDE-DAP#MOP - Llamado a Licitación - Refac. Jardín N°276 -Frias

VISTO: El EX-2021-00055300--GDESDE - DAP#MOP (EX-2995-27-2019) del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE SOBRETecho, PATIO DE FORMACIÓN TECHADO Y EXTENSION DE DIRECCIÓN EN EL JARDÍN N° 276 - UBICACIÓN: FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 10.211.726,11 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete con fecha 30/04/2019.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 052 de fecha 23/01/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 454 de fecha 06/03/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el

Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SOBRETecho, PATIO DE FORMACIÓN TECHADO Y EXTENSION DE DIRECCIÓN EN EL JARDÍN N° 276 - UBICACIÓN: FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$10.211.726,11 (pesos diez millones doscientos once mil setecientos veintiséis con once centavos) y un plazo de ejecución de 120(ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 -Proy.04 - Obra 68 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SUBSECRETARIA DE

COORDINACION

ADMINISTRATIVA

RESOLUCION

RESOL-2021-1362-E-GDESDE-JGM

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 10 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00556866--GDESDE-SSCA#JGM - Servicio de confección de elementos destinados a la difusión del acervo educativo, cultural, turístico y deportivo de la Provincia.

VISTO: el EX-2021-00556866--GDESDE-SSCA#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se

inician acciones administrativas tendientes a la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, actualización de información estadística y de gestión de elementos destinados a la difusión del acervo educativo, cultural, turístico y deportivo de la Provincia, mediante Licitación Pública y Escrita por un presupuesto oficial de \$ 2.450.900,00 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos);

Que se agrega Formulario N° 1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo;

Que obra Pate de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se agregan Pliego Unico de Bases y

Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante IF-2021-00556866-GDESDE-DAJ#JGM expresa que se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante IF-2021-00752485-GDESDE-TDEC considera que se encuentran dadas las condiciones para que el presente continúe hasta su aprobación definitiva por acto administrativo;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2021-00782769-GDESDE-FDE concluye que no tiene objeciones legales que realizar al presente proceso;

Que la presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley N° 7.253 Régimen Unico de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, llevar a cabo una Licitación Pública y Escrita para la contratación del servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías ilustraciones, actualización de información estadística y de gestión de

elementos destinados a la difusión del acervo educativo, cultural, turístico y deportivo de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 2.450.900,00 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos y APRUEBASE el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a Orden del E.E., en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa a designar a los miembros de las Comisiones que intervendrán en el proceso licitatorio y a utilizar la publicación reducida que establece el Art. 29 párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Unico de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias,

teniendo en cuenta la fundamental importancia que representan para nuestra Comunidad el fortalecer la política de difusión del acervo educativo, cultural, turístico y deportivo.

ARTICULO 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01-Actividades Centrales; P.p. 231 "Productos de papel, cartón e impresos varios"

ARTICULO 4°.- Comuníquese a los Organismos involucrados, regístrese, cumplido archívese. -

Sr. ELIAS MIGUEL SUAREZ - Jefe de Gabinete

MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

RESOLUCIÓN-2021-885-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES, 10 DE MAYO DE 2021

Referencia: 1410-32-2010 S/ PERSONERIA JURIDICA

VISTO, el Expediente N° 1410- Código 32- Año 2.010, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PRODUCTORES ATAMISQUI-SALAVINA", con sede legal en calle 20 de Julio S/N°, de la Ciudad de Los Telares, Departamento Salavina, Provincia de Santiago del Estero: y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de "Asociación Civil de Fomento Comunal Productores Atamísqi-Salavina", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas.

Que obra Estatuto Social de la "Asociación Civil de Fomento Comunal Productores Atamísqi-Salavina" de fs. 5 a 7.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen, manifiesta que del análisis de la

documentación se desprende que los ocurrentes han dado cumplimiento a las observaciones, por lo tanto reúnen los requisitos legales de fondo, correspondiendo se giren las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno a los fines del otorgamiento de la Personería Jurídica y aprobación de los estatutos sociales.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PRODUCTORES ATAMISQUI-SALAVINA", con sede legal en calle 20 de Julio S/N°, de la Ciudad de Los Telares, Departamento Salavina, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasela la correspondiente personería jurídica,-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

RESOLUCIÓN-2021-959-E-GDESDE-MGSC

SANTIAGO DEL ESTERO, MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX 1632-Código 32-Año 2020 - Asociación Civil Hábitat y Territorio - S/Personería Jurídica

VISTO, el Expediente N° 1632 - Código 32 - Año 2.020, a través del cual la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL HABITAT Y TERRITORIO", con domicilio legal y social en calle Alegre S/N, San Ramón de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que obra nota de elevación para la Aprobación del Estatuto Social de la "ASOCIACION CIVIL HABITAT Y TERRITORIO", con la documentación requerida por la Dirección General de Personas Jurídicas,

Que la Dirección General de Personas Jurídicas, verificó en la base de datos que no incurre en homonimia el nombre de la "ASOCIACION CIVIL HABITAT Y TERRITORIO"

Que obra adjunta Acta Notarial - Escribanía Pública, Registro Notarial

N°24, Año 2.020, Escritura N° 301 - Folio 506-514; sobre constitución social de la "ASOCIACION CIVIL HABITAT Y TERRITORIO"

Que a fs. 17/18, obra adjunta Acta Notarial Complementaria- Escribanía Pública, Registro Notarial N°24, Año 2021, Escritura N° 10 -Folio 19; en el Art. 20 del Estatuto, subsana errores y a fs. 22/23, obra adjunta Acta Notarial Complementaria - Escribanía Pública, Registro Notarial N°24, Año 2.021, Escritura N°136, en el Art. 2° del Estatuto subsana errores.

Que la Fiscalía de Estado, en su dictamen N0328 de fecha 21 de Abril de 2.021,

manifiesta que del análisis del mismo, estando cumplidos los requisitos legales de fondo y de forma, se remitan el presente al Ministerio de Gobierno en virtud del Decreto N° 174/04 a fin de que se dicte el acto administrativo (resolución), mediante el cual se le apruebe el estatuto social y se le otorgue la correspondiente Personería Jurídica a la Institución.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- APRUEBASE el

Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL HABITAT Y TERRITORIO", con domicilio legal y social en calle Alegre S/N, San Ramón de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN-2021-10-E-GDESDE - MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 4 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00368292-GDESDE-DAP#MOP Llamado - Lic. Refac. Jardín de Infantes N°218 El Cabure

VISTO, el EX - 2021-00368292-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el

Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS SALAS, COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO EN JARDIN DE IFANTES N° 218 - UBICACION LOC. EL CABURE - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$27.217.634,46 y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente es la construcción totalmente nueva de dos salas, sanitarios, dirección, SUM, sanitario docente y para niños y niñas con capacidades diferentes, cocina, patio cívico cubierto con materiales tradicionales; y cuyos trabajos se detallan

en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00633371-GDESDE-TDEC de fecha 19/04/2021, aconseja la continuidad de la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00724116-GDESDE-FDE de fecha 30/04/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS SALAS, COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO EN JARDIN DE IFANTES N° 218 - UBICACION LOC. EL CABURE - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$27.217.634,46 (Pesos veintisiete millones doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro

con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 300 (Trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 16 - A/O 65 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será también refrendada por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comunicar, publicar y archivar.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

RESOLUCIÓN-2021-2416-E- GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 10 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00420916-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic Jardín 928

VISTO, el EX - 2021-00420916 - G D E S D E - D A P # M O P ; y **CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones

Generales, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIONDESOBRETECHO PATIO DE FORMACION CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N° 256 ANEXO ESC. N° 928 - UBICACION: LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$6.000.000,00 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en la construcción de un sobretecho, la construcción de un patio cívico techado y refacción de sanitarios; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00649964 GDESDE-TDEC de fecha 20/04/2021, estima pertinente dar continuidad a la gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00674582 GDESDE-FDE de fecha 22/04/2021.

Por ello y atento a lo establecido en las nuevas normativas vigentes,

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIONDESOBRETECHO PATIO DE FORMACION CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N° 256 ANEXO ESC. N° 928 - UBICACION: LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$6.000.000,00 (Pesos seis millones) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Py.16 - A/O 75- Part.421 -Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

RESOLUCIÓN-2021-2516-E-GDESDE-MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 12 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00399859-GDESDE-DAP#MOP Llamado Lic.Esc. 636 La Fortuna Dpto M. Moreno VISTO, el EX - 2021-00399859-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para el Llamado a Licitación para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE TECHOS, AMPLIACION DE COCINA - COMEDOR Y CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION - ESCUELA N°636 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$8.500.000,00 y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.

Que la obra incluye reparación de cubierta metálica y de techos, ampliación de cocina comedor y de sala de jardín, construcción de patio de formación techado, instalación sanitaria y eléctrica nueva; cuyos trabajos

se detallan en Memoria Descriptiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen IF-2021-00785515-GDESDE-TDEC de fecha 07/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00797330-GDESDE-FDE de fecha 10/05/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE TECHOS, AMPLIACION DE COCINA - COMEDOR Y CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION - ESCUELA N°636 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. MARIANO MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección General de Arquitectura el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$8.500.000,00 (Pesos ocho millones quinientos mil) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proyecto 19 - A/O 59 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar y archivar.-

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUBASTA

Por: Nicolas Córdoba

JUEZ DE EJECUCION FISCAL DE PRIMERA NOMINACION:

En autos caratulados: "**GOBIERNO DE LA P R O V I N C I A C/ESTABLECIMIENTO CAR-FER**

S/EJECUCION FISCAL - Expte. N°

6437541. Santiago del Estero, 07 de ABRIL de dos mil Veintiuno: Atento a lo solicitado, para que tenga ligar la SUBASTA de los bienes embargados en autos: 1) Tres aires acondicionados de ventana Marca BGH silvet de 2500

frigorías aproximadamente S/N visible.

Todo en buen estado y funcionamiento, porelMartillerodesignadoSr.NICOLAS CORDOBA, fíjese el día 19 de MAYO del corriente año HORAS NUEVE (09), la que se realizará en LA SALA DE TRIBUNALES N° 1 nuevo edificio

Palacio de Tribunales, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión de Martillero, que perderá si no formaliza la operación. Publíquese edictos TRES VECES en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de mayor Circulación. Por mayor información por Secretaria del Juzgado.

Fdo. Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí. Dra. María Josefina Fhur.

Secretaria

Santiago del Estero, 19 ABRIL del 2021

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -

Secretaria

N°1082 - e.14 mayo. - v.18 mayo-p.- \$.-

EDICTO SUCESION

COLEGIO CIVIL DE JUECES NUMERO UNO (JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION), en autos: "Expte. N°. 692.466, Año 2021 -**ACOSTA CRECENCIO Y/O ACOSTA CRECENCIO Y/O ACOSTA CRECENCIO s/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante ACOSTA CRECENCIO Y/O ACOSTA CRECENCIO Y/O ACOSTA CRECENCIO, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo : Dra. María C. Paskevicius, Juez. Ante mí: Dr. Mariano Abbondandolo, Secretario".

SECRETARIA, 04 de Mayo de 2021.-

DR. MARIANO ABBONDANDOLO – SECRETARIO DE PROCESOS

N°1091 - e.17 mayo – v. 19 mayo – p.110 - \$180

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL FRIAS

JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: “**FALCON ANALIA DEL VALLE; FALCON NATALIA**

CARINA; FALCON MARIA EUGENIA; FALCON MIRTA ALEJANDRA; FALCON LILIA MARILI; FALCON HUGO ORLANDO C/ CAPELONI JOSE MANUEL Y/O CONDOMINIOS Y/O OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL (ORDINARIO) EXPTE. N° 17.835/14. Cita y emplaza al demandado JOSE MANUEL CAPELONI Y/O SUS CONDOMINIOS Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENOS QUIENES RESULTEN, EN DEFINITIVA, TITULAR DOMINIO del siguiente inmueble: denominado FRACCION DE TERRENO FRACCION DE PARTE DE LOTE " NUMERO SIETE" DE TAPSO y que plano de levantamiento territorial para Prescripción Adquisitiva veinteañal, mide y linda: Desde el denominado punto A hasta el punto B mide 346,89 mts y linda con pte do Lote 7 de Romano Enrique y O., desde el Punto B hasta el punto C mide 622, 36 linda también pte de lote 7 de Romano Enrique y Otro, del lado C-D mide 1322, 44 mts y linda con Pte lote 7 do Romano Enrique y O; del Lado D-E mide 1588,06 linda en pte lote 6 de Tapso con Breda Carlos y Daviu; del lado E-F mide 1544,01 linda con pte Lote 7 de Miguel Falcón, y cerrando el polígono del lado F-A mide 808, 01 linda con Pte de lote 7 de Faustino Falcon.- SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A: 223 has, 75 As, 72,38 Cas. - Linderos: Norte: Pte lote 7 de Tapso de Enrique Romano y otro; Sur Pte de Lote 7 de Tapso de Miguel Falcon; Este pte de lote 7 de Tapso de Enrique Romano y otro y Faustino Falcon y Oeste Pte lote 7 de Tapso de Daviu y Breda, - Padrón N°:08-2-388; DOMINIO N°6; CHOYA- F° 4- AÑO 1.016; N°4- CHOYA- F°3 AÑO 1.917; M.F. R. 00-559 Y M.F.R. 00-5715 bis.- Antecedentes de Dominio: Inscripción en el R.G.P. I. N° 6 F° A Año 1916: División

de condominio de Estancia denominada "El Tapso", Dpto. Choya, - Se informa también que el Levantamiento Territorial afecta el Punto Séptimo: Lote Número Siete, quedando reservado en condominio entre Manuel Tapia; Segundo M. Ávila; Domingo Ibáñez; Ermilio Gómez Tolosa; Aparicio Gómez Y F. Bulacio Gómez, cuya superficie de 3.002 Has. 3.409 m2 (Registra marginal de venta N°4 F°3 Año 1.917). - Inscripción en el R.G.P.I: N° 4 F°3 Año 1917: Permuta. En este título el presente levantamiento afecta el punto Segundo: Acciones y derechos equivalentes a 198 Has. que forman parte de la Estancia "El Tapso", Dpto. Choya, compuestas en su totalidad de 3.002 Has.3.0409 m2.- M.F.P. N°000-553: Cesionarios: a) Infante, Pedro Daniel, b) Goitea, Pasión Bautista, en la siguiente proporción para el a) 2.702 Has: Y para el b)300 Has. Cede y transfiere a título gratuita todas las acciones y derechos que tiene y le pudiere corresponder sobre una fracción de terreno, designada con el número siete del inmueble denominado Tapso – Dpto Choya, con una superficie de 3.002 Has. M.F.R N°09-05715 bis: Fracción designada con el número siete del inmueble denominado Tapso de forma irregular formado por el Polígono G-H-I-J-D- C-B-G, a nombre de Capeloni José Manuel, con una superficie de 3.002 Has. SEGUN REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE SANTIAGO DEL ESTERO: Inmueble inscripto en la M.F. R N° 09-5715 BIS, se encuentra a nombre de CAPELONI JOSE MANUEL D.N. I N°13.456786, SIN modificaciones en su dominio NO reconoce HIPOTECA NI EMBARGO, al día de la fecha. - SEGUN DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE SANTIAGO DEL ESTERO: Parte Catastral. Identificación de la Parcela: Padrón Inmobiliario: 08-9-00058. Padrón de origen: 08-300388. Formulario N°43.038. Ubicación de la Parcela. Tapso

Pte. Lote 7, Dpto. Choya. - Propietarios: FALCON JOSE FAUSTINO, L.E N° 04445289, CUIT/CUIL 2004445289-9, Régimen de Tenencia: Pos. A Tit. De Dueño. Domicilio Legal: Ancajan, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, C. Postal 4233. Linderos: Norte: LOTE 5; Sur: POZO DEL CAMPO; Este: TULA; Oeste: LOTE 5. Orientación: lindero. - Planos: Plano N°305, Legajo 09 TA:PR, TO: 11, Fecha: 05/08/1988 y Plano N°965, Legajo 09, TA:PR, TO: 11, Fecha: 29/09/2005.- Superficie y Valuación Año 2.013: Superficie según mensura: 2617,70 Has. Valuación: 3.201.577,98.- SEGUN DIRECCION GENERAL DE RENTAS - DELEGACION FRIAS: Inmueble Rural Identificación: 671355. Padrón: 8-9-00521. Titular: FALCON JOSE FAUSTINO, Dpto.: Choya. Localidad: Tapso.- Para que en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles a la

Sra. Defensora de Ausentes, para que los represente en autos. - SECRETARIA, 6 DE MAYO DE 2021.- DRA. MARIA LUCIANA STOPPA - SECRETARIA N°1 N°1089 - e.17 mayo - v. 18 mayo - p.600 - \$780

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE 1 0 NOM. en autos: "CONCHA ELINA DEL V. CONCHA FELIPE SANTIAGO, CONCHA LUIS A., CONCHA GUILLERMO E. Y CONCHA OSCAR F. C/ GOB. DE LA PROV. DE SANTIAGO DEL ESTERO, CASTILLO JUAN GIL, CASTILLO JOSE Y/O HEREDEROS Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" Expte. N° 687730. Cita y emplaza a los accionados JUAN GIL CASTILLO, JOSE CASTILLO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS para que en el de DIEZ DÍAS posteriores a su última publicación

comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes, respecto del inmueble Parte del Lote 7 de "San Pedro" Dpto. Capital, No registra antecedente en el R.G.P.I., Antecedente de dominio en memoria descriptiva del DUPLICADO N°45 DPTO. ROBLES - 1°sece. Año: 1837, Inmueble que linda: al N.O.: con Camino Público; al N.E.: con más parte del Lote 7 de San Pedro — Tránsito y Eduardo Cortes; al S.E.: con mas parte del Lote 7 de San Pedro — Castaño; al S.O.: con mas parte del Lote 7 de San Pedro — Castillo. Superficie a prescribir 2 Ha. 35 As. 27,30 Cas.

Secretaría, 05 de Mayo del 2.021.

Dra. Ludueña Mariela Teresa

DRA. MARIELA T. LUDUEÑA - SECRETARIA

N°1090 - e.17 mayo - v.18 mayo - p.200 - \$225

SECCION AVISOS VARIOS

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°49/2021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N°306 "P" DE FECHA 31-03-2021 EXPEDIENTE N°85-2-2021
O B R A : " P A V I M E N T O D E HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO LIBERTAD; Pasaje 334 entre Gaucho Rivero y Caseros, Nuestro Señor de los Milagros de Mailín entre Alsina y Santa Rosa, Pasaje 513 entre Caseros yRodríguez,Caseros entreAvda.

del Libertador y Pasaje 334"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.970.038,74. (Pesos: Veintitrés Millones Novecientos Setenta MilTreinta y Ocho con 74/100.)
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (90) Noventa Días Corridos.
DESTINO: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO LIBERTAD; Pasaje 334 entre Gaucho Rivero y Caseros, Nuestro Señor de los Milagros de Mailín entre Alsina y Santa Rosa, Pasaje 513 entre Caseros yRodríguez,Caseros entreAvda. del Libertador y Pasaje 334"
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 23.900,00.- (Pesos: Veintitrés Mil Novecientos con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738
FECHA DE APERTURA: 03/06/2.021
Hora: 09:00.
LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad. -
CONSULTAS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sita en calle 12 de Octubre N° 579 (Barrio Primera Junta), de esta Ciudad Capital. Santiago del Estero, 13 de Mayo del 2.021
 C . P - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1078 - e.14 mayo - v. 18 mayo - p.256 - \$195

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES SEGUNDO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 50/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 251 "P"
DE FECHA 22-03-2021**

EXPEDIENTE N° 689-4-2020

OBRA: "SISTEMA DE RIEGO PLAZA JUAN PABLO II", Ubicada en la intersección de Av. Lugones y calle Presbítero Gorriti del Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.808.435,00. (Pesos: Dos Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 00/100.)

PLAZO DE EJECUCION: (30) Treinta días corridos.

DESTINO: "SISTEMA DE RIEGO PLAZA JUAN PABLO II"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.810,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos Diez con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 04/06/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras,

Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N°481, Tel 4229800.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2.021 C.P-MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1095 - e.17 mayo. - v.19 mayo. - p.205 - \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

**SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS**

**SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

**LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°51/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°**

**DECAC-2021-369-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 23-04-2021
EXPEDIENTE N° 172-4-2021**

OBJETO: "SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL DESAGUE SOBRE AV. LEOPOLDO LUGONES" Ubicado desde Av. Pedro León Gallo (Barrio San Martín) hasta calle Ing. Medici (Barrio Campo Contreras) de la Capital de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.766.610,68. (Pesos: Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos

Diez con 68/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "SERVICIO DE DESMALEZAMIENTO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL DESAGUE SOBRE AV. LEOPOLDO LUGONES" Ubicado desde Av. Pedro León Gallo (Barrio San Martín) hasta calle Ing. Medici (Barrio Campo Contreras) de la Capital de Santiago del Estero."

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 07/06/2.021

Hora: 09:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N°481, Tel 4229800, por escrito y hasta 3 (Tres) días ante de la fecha de Apertura de los sobres.

Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2.021

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1096 - e.17 mayo. - v.19 mayo. - p.264 - \$195

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 3109/28/20 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Torrez, Luis Ramón.

Inmueble: Parte de Fracción para edificación de Chacras y Fincas de Suncho

Corral, Parte de la Manzana "H".

Ubicación: Calle Rivadavia S/N°, Suncho

Corral.

Departamento: Juan Felipe Ibarra.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 10 F°9 vto. Año 1.963.

Titular: Julián Hermanos.

Padrón: 14-0-00332.

Anteced. Gráficos: Plano N° 219 -

Armario 1°.
 Sup. Afectada: 891,14 m2.
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 21 de Abril de 2021.-
 JULIO DANTE VILLAGRAN -
 Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N°001-DGC-2017 de Fecha 03.01.2017/Notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP.130210/PRESCRIPCION se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Encomendado:

Poseedoras: Aliaga Marla Belén DNI N 30.508.244 CUIL N°27-30508144-8

Aliaga Eva María Soledad DNI N°36.517.186 CUIL N° 27-36517186-1
 Inmueble: PARCELA 33 de la MANZANA 64

Ubicación: Calle 3 de Febrero N° 454 Barrio Cáceres

Baricentro Geográfico 27 4730.54" S-64° 14'56.40" W

Departamento: Capital

Antecedentes Catastrales:

I.R.G.P.L N°795 Tomo 53 FOLIO 675 AÑO 1952 FECHA 14.8.1952 DPTO. CAPITAL

Titular: Dora del Valle Pérez de Quintana
 Padrón: 01-01-010032

Antecedentes Gráficos

Superficie Afectada: 241.50 M2

Estableciendo como punto de arranque el esquinero: Sur Este

Santiago del Estero, 21 Abril de 2021.-

JULIO DANTE VILLAGRAN -
 Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 D.G.C.2017 de fecha 21/04/2021, notifico interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte.2242-28-20, se tramita a registración del plano de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva, Encomendado por RAFAEL, CARLOS ALBERTO (cuil. 20-26330669-6), en el Inmueble denominado: FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 4 DE SAN PEDRO

S/TITULO, PTE. DEL LOTE IX S/PLANO.

sito en RUTA PROV. N 28 INDEPENDENCIA PROLOGACION, SAN PEDRO, Dpto.

CAPITAL, Santiago del Estero

Dominio: N°212 F°139 AÑO:1919 Dpto.

CAPITAL

padrón NO POSEE

propietario, CASTILLO, MATIAS

Superficie Afectada 1687.20m2,

estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble

Santiago del Estero 21/04/2021

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor

e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 D.G.C-2017 de fecha

21/04/2017, notifico interesados o representantes, que en la Dirección

General de catastro, mediante Expte. 2336-28-20, Se tramita la registración del

plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

Encomendado por BARRAZA SANITAGO RENE (Cuil.

20-13202277-2), en el

inmueble denominado: FRACC. DE TERRENO PTE. DE SAN IGNACIO

Sito en CAMINO VECINAL - SAN IGNACIO, Dpto. SILIPICA Santiago del

Estero.

Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio N°24 F°19V. AÑO 1951 Dpto. SILIPICA

Padrón 26-0-00661

Propietario, Vicente de Jesús Padilla

Superficie Afectada 2.612,58m2, estableciendo como arranque de las

operaciones vértice Oeste del inmueble

Se rectifica Edicto publicado el 21/04/2021 por un error en la consignación del dominio.

Santiago del Estero 23 Abril del 2021.

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor

e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 - D.G.C-2017 de fecha

03/01/2017, notifico interesados o representantes, que en la Dirección

General de catastro, mediante Expte. 3398202 tramita la registración del plano

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

Encomendado por BECKER MARCELA PATRICIA (cuil 27-20959225-3), en el

Inmueble denominado: FRACC. DE TERRENO PTE DEL LOTE 15 DE LA MZA A1

Sito en Av. LEOPOLDO LUGONES N°1745, B° LIBERTAD, CAPITAL Santiago del Estero.

Inscripto en el R.G.P.I. con el Dominio MFR: 7S-13580, FIR: 24-11-1986.

Dpto.: Capital

Padrón 01-01-78582

Propietario, INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SGO.DEL ESTERO

Superficie Afectada 318.23m2 estableciendo como arranque de las

operaciones vértice Oeste del inmueble

Santiago del Estero 23 de ABRIL del 2021

OSCAR A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor

e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 D.G.C-2017 de fecha

03/01/2017 notifico a Interesados o representantes, que en la Dirección

General de catastro, mediante Expte. 2927209, Se tramita la registración del

plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva Encomendado

por BECKER DOMINGO EDUARDO (cuil. 20-21631417-5), en el Inmueble

denominado: lote 15 DE LA MZA A1

Sito en CALLE CONGRESO S/N, B° LIBERTAD, CAPITAL, Santiago del

Estero.
 Inscrito en el R.G.P.I. con el Dominio MFR.:7S-13580,FIR:24-11-1986.Dpto: Capital
 Padrón 01-01-78582
 Propietario, INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE SGO.DEL ESTERO
 Superficie Afectada 828.80m2 estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble.
 Santiago del Estero 23 de ABRIL 2021
 PABLO A. DE PABLO - Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 392/28/21 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por:
 POSEEDORES: GLORIA NANCY DEL ROSARIO CAAMAÑO, LEOPOLDO ANGEL CAMAÑO, NORA ELIZABETH CRESPI, RAUL ARMANDO DANTE CRESPI, THELMA VERONICA CRESPI, NORA DEL CARMEN CAAMAÑO, MARINA SOLANGE CRESPI Y JOSE EDUARDO CRESPI
 INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO.
 UBICADO: VILLA OJO DE AGUA RUTA PROVINCIAL 13 25 DEMAYO-B° NORTE
 DEPARTAMENTO: OJO DE AGUA.
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I SIN INSCRIPCION DE DERECHOS REALES EN EL R.G.P.L
 ARTICULO 236 Y 2534 DEL CODIGO CIVIL
 TITULAR: ESTADO
 PADRON N° 17-01-02042 (DE ACCIONES Y DERECHOS)
 SUP. AFECTADA 10508.92 m2.-

El punto de arranque establecido sera el Noroeste
 Santiago del Estero, 21 de Abril de 2021
 HUGO A. LLABRES - Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXP. 955213 Se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. -
 Encomendado: MARCO EUGENIO TOSCANO.
 CESAR IGNACIO TOSCANO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO, LOTE 7 PTE. DE LOTE 6.-
 Ubicado: calle: Tomas Edison Esq. 24 de Septiembre - Barrio Cabildo - Ciudad Capital.
 Departamento: Capital
 Inscripción en el R.G.P.I N°1004 T°51 F°839 Año 1950.-
 Titular: Valentín Giovaninini
 Padrón: 01-01-092651 (Lote 7), 01-01-092980 (Lote 6)
 Superficie Afectada: 614.30M2
 Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste
 Santiago del Estero, 12 de Abril de 2021.
 HUGO A. LLABRES - Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 D.G.C-2017 de fecha 21/04/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Exp. 755212, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: Godoy Estela Maris
 Inmueble: Pte. De los Lotes N°4 y 5 Mzna 38
 Ubicado: Calle Moreno S/N° B° La Plata Ciudad de Bandera
 Departamento: Belgrano

Inscrito en el R.G.P.I. M° F° R° N° 06-372 y 06-373 Fecha: 28-02-1979
 Titulares: Obispo de Añatuya y Salas Felicidad
 Padrón N°:07-0-3062 y 07-03063
 Superficie Afectada 540m2.
 El punto de arranque establecido será el Noroeste
 Santiago del Estero 19 Abril del 2021.
 HUGO A. LLABRES - Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 D.G.C-2017 de fecha 21/04/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Exp. 158/28/21, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Marcelo Javier Ponce (DNI: 24.521.082), inmueble denominado como fracción de terreno parte del Lote 19 de Merced de Yaso, Ubicado en el Camino Vecinal, Merced del Yaso, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I bajo M.F.R 24-0793, Titular: Ruiz Eduardo Teófilo, Padrón: 22-00-13253, Antecedente Grafico Consultado y afectado: Plano de mensura y división N°166 Leg.24.-
 Estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste
 Santiago del Estero, 21 de Abril de 2021
 GONZALO NORBERTO GEREZ - Ingeniero Agrimensor
 e.18mayo-v.18mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°001 D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 2419200, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Conchillo, Natalia Beatriz (DNI: 25.862.145), Inmueble Denominado como Fracción parte del Lote 11 MZA "J", Ubicado en Rodríguez

N°1163, Barrio: Primera Junta, Santiago del Estero. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I bajo protocolo N°781 (723) - F°702 - Año:1953 - Dpto. Capital, Titular: Ysas Petros, Padrón:

01-01-033275, Antecedente Grafico Consultado y afectado: Plano Convalidad: N°12477 - Leg.07 Superficie Afectada:137.57m2 Estableciéndose como punto de arranque el vértice Noroeste

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2021
GONZALO NORBERTO GEREZ -
Ingeniero Agrimensor
e.18mayo-v.18mayo

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces I-Proceso- Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos **"EXPTE. N°696.190, LAMI JOSE ROSA Y LAMI FRANCISCO AURELIO sobre SUCESION"**. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo: Dra. María Cecilia Paskevicius, Jueza. Ante mí Dr. Fernando Abbondandolo, Secretario Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2021.

Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Procesos
N°1100 - e.18 mayo - v.18 mayo - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta nominación, de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a cargo del Juez Dra. María Ponce de Merino, secretaria autorizante, en los autos caratulados **EXPTE N°693201 NUNO JOSEFINA S/ SUCESION AB INTESTATO** que tramitan ante este juzgado, dicta la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 03 de mayo de 2021. Estando justificado el fallecimiento de NUNO JOSEFINA D.N.IN°5.744.214 con el acta de defunción glosada a fs. 35, declárese abierto el juicio SUCESORIO. - Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al

vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-"

Publicar por el término de TRES DIAS en el boletín oficial. -

JORGE MANUEL ROJAS - Jefe de Despacho A/C Secretaría
N°1102 - e.18 mayo - v.20 mayo - p.170 - \$250

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. MARIA C. PASKEVICIUS, Juez en los Autos caratulados **"ROJAS DE SANCHEZ MARIA TERESA Y NICOLAS ERNESTO SANCHEZ s/ SUCESION AB-INTESTATO"**; **EXPTE. N°424.555** - Año: 2.016, estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada, declarase abierto el Juicio Sucesorio de DON NICOLAS ERNESTO SANCHEZ, D.N.I. N°7.112.848.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 07/05/21

Dra. MONICA P. ABATE - Secretaria de Transición

N°1103 - e.18 mayo - v. 20 mayo - p.100 - \$150

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS. AUTOS: **"EXPTE**

N°20.642/2020 CORDOBA ESTELA ENRIQUETA y VAZQUEZ FRANCISCO HUMBERTO S/ SUCESION AB- INTESTATO". De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart.2 de C.C.C., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ESTELA ENRIQUETA CORDOBA Y/O ESTELA ENRIQUETA CORDOBA, por edictos publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley". FDO. Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, Dra. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2°.-

Frías (SDE), 22 de Abril del 2021.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°1105 - e.18 mayo - v. 18 mayo -p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS AUTOS: **"EXPTE. N°20.272/2019 FELICE JULIO RENE Y MARIA AIDEE MEDINA S/SUCESION AB INTESTATO"**. De conformidad con lo dispuesto por el art.2340 apart.2 del C.C.C., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, JULIO RENE FELICE Y MARIA AIDEE MEDINA Y/O MARIA AIDE

MEDINA Y/O MARIA HAYDEE MEDINA, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley". FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA GOITEA, SECRETARIA 2°.-

Frías (SDE), 15 de Abril del 2021.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N°2

N°1106 - e.18 mayo - v. 18 mayo - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS AUTOS: "**EXPTE. N° 17.766/2.014 ANDRADA RAMONA ISABEL y CEJAS JUAN ISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**". De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart. 2 del C.C.C., Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RAMONA ISABEL ANDRADA y JUAN ISA CEJAS, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales - Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ, JUEZ. Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA GOTEA, SECRETARIA 2°.-

Frías, (SDE), 29 de Abril de 2.021.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 2°

N°1107 - e.18 mayo - v.16 mayo - p.130 - \$150

EDICTO PRESCRIPCION

PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - Colegio de Jueces Civil

N°2, en autos: EXPTE. N°556125 en AUTOS caratulado **SAYAGO HORACIO contra BARRAZA ORLANDO COSME sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa al Sr. MANUEL RAMON SAYAGO y COMPARTES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, con respecto a la inscripción en el R.G.P.I.N° 236 F° 162 Vto. Año 1941 (título General), Dpto. Capital, un Lote de Terreno de forma de polígono, con una superficie de 185 Has 88 As. Y los siguientes linderos: Sud-oeste: Carril viejo del Palomar: Nor-Este: Río Dulce, Sud-Este: Pastor Luna y Ctes. Nor- Oeste: Isaac Córdoba, identificada como Fracción de terreno parte integrante de los Lotes 58 y 59 de Los Flores, denominado LOTE 1, Dpto. Capital constante de una superficie de 3 Has. 71 As. 66.50 Cas. por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa. - A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local - Secretaría, Dra. Ausar de Riera Marta Daniela, 12 de Mayo de 2021.-

Dra. MARTA D. AUSAR - Secretaria 1° de Procesos

N°1101 - e. 18 mayo - v. 19 mayo - p.220 - \$250

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1°Nom. Banda. "**EXPTE. N°129.860/2018 TRUJILLO JULIO ATILIO C/ HERRERA TELESFORO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**". Se ha dictado la siguiente resolución "La Banda, 02 de Septiembre de 2020 - Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en su mérito

DECLARAR que el Sr. JULIO ATILIO TRUJILLO DNI N°8.787.922, ha adquirido por prescripción el dominio de un inmueble ubicado en El Polear, Distrito El Polear. Departamento Banda, identificado como Fracción parte de El Polear, Lote 3 de El Polear, formando el polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 2 Has 27 As 80.30 Cas, siendo sus Antecedentes Catastrales: Padrón N°6-1-4886 (original) Dominio N°395 F°252 Año 1954. El inmueble a usucapir tiene las; siguientes medidas y linderos: Línea A-B (NO) mide 220,90 mts. y linda con Lote N°4 de Amalia Coronel: Línea B-C (NE), mide 112,18 mts. Y linda con Lote N°2 de Francisco Alberto Armas: Línea C-D (SE) mide 220,90 y linda con Ovidio Herrera y cerrando polígono Línea D -A (SO) mide 112, 18 y linda con E. Chazarreta, camino vecinal de por medio 2°) A sus efectos del Art. 1905 (y 1900 del CCyC). Téngase presente los presente los argumentos de la última parte del punto VIII del Considerando 3°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad que se determine el monto litigiosos (Art.47 de la Ley 21.389). 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble Usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. 6°) NOTIFICAR la presente mediante Edictos en la forma y por término de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese y agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo.: Dra. ROXANA DEL V. VERA Juez. Ante Mí Dra. LORENA SALVATIRRRRA, Secretaria.

La Banda, 30 de Abril de 2021

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N°1104 - e.18 mayo - v.19 mayo - p.450 - \$500

EDICTO PRESCRIPCION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS. AUTOS: "EXPT E. N°18.691/2.016 TORRES DANIEL (CESIONARIO). C/ESPECHE DE ESPECHE PAULINA Y/O QUIEN O Q U I E N E S R E S U L T E N PROPIETARIOS DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", se ha dictado la siguiente Resolución: "Frías - Santiago del Estero, veintiséis (26) de Marzo del año dos mil veintiuno. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por PRESCRIPCION Adquisitiva Veinteañal a favor del cesionario Daniel Torres, DNI. N°21.681.165 CUIL N°20-21681165-9, Argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Santa María de Oro N°2.535, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien inmueble ubicado en esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, sobre calle Mercedes de Medina N°556 del Barrio Almirante Brown y que conforme Plano de Relevamiento Territorial y Memoria Descriptiva confeccionada al efecto se identifica como: Fracción Parte del Lote N°2 Mza. 10 que linda y mide: al Norte con Lote 140 de Suc. Espeche (Villada y Morales) lado D-A mide 49,23 mts; al Este con lote 060 de Suc. Espeche (Villarroel Oscar) lado D-C mide 12,30 mts; al Sur con Lote N°120 de Suc. Espeche (Videla, Jorge) lado B-C mide 48,52 mts.; al Oeste cerrando el polígono mide en su lado A-B mide 12,50 y linda con calle Mercedes de Medina, consta de una superficie total de Seiscientos seis metros cuadrados con setenta y nueve centímetros (606,79 mts²) con una superficie edificada de Cincuenta y tres metros cuadrados con cincuenta centímetros (53,50 mts²) según Plano de Loteo inscripto en el RGPI bajo el T°75 F°3765 que según título posee 50mts de

frente al Oeste a la calle Mercedes de Medina por 50mts de fondo con los siguientes linderos: al norte lote 1; al Sur lote 1; al Este lote 3 y al Oeste calle Mercedes de Medina; la superficie de la Fracciones 2.500 mts²; afectándose parte remanente. - El lote descripto precedentemente es parte integrante del título general del inmueble denominado Lote 1 de Estancia Paglla con una superficie total de 171 Has. 8.789 mts² siendo los linderos generales: al Norte Lote 2; al Sur Lote 17 y Pte. Lote 18; al Este con lote 11 y Lote 13 y al Oeste con Albigasta; e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matricula Folio Real N°09-0879 Año 1977 a nombre de la demandada Paulina Espeche de Espeche; el inmueble posee padrón de origen N°08-2-09347 en la Dirección General de Catastro de la Provincia Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 08; loc. 003; Sección 02; Mza. 606 (hoy 34); Parc. Lote 002- Nomenclatura Catastral Municipal: Radio III; Sector 02: Mza. 1.260: Lote130-2- Sin imposición de costas a la demandada, por no haber mediado oposición en esta instancia. 3- Notifíquese a los demandados mediante publicación de edictos y a la Sra. Defensora Civil actuante, en su público despacho. 4- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, previo levantamiento de la medida inscripta de Anotación de la Litis.- 5- Diferir la regulación de los honorarios a la profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta y actualizada para practicar.- 6- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para su archivo.- Fdo. DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Juez. - Ante Mí: DRA. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría 1°. Es copia fiel de

su original archivado, doy fe". -

Frías, (SDE), 22 de Abril de 2.021

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N°1

N°1108 - e.18 mayo - v.18 mayo - p.500
- \$600

"NORTE VISION S.R.L"**Cesión de Cuotas Sociales**

Entre los señores CRISTHIAN GUILLE RMO LISCHET FUENSALIDA, Argentino, D.N.I N°25.946.717, CUIL N°23-25946717-9, nacido el 02 de Julio de 1977, soltero, Comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N°224 de esta Ciudad y MARCELA VERONICA PALACIOS, Argentina, D.N.I N°25.736.075, CUIL N°27-25736075-5, nacida el 21/01/1977, Comerciante, divorciada judicialmente según "Expediente N°790/15 CARRERAS VICTOR ALFREDO Y OTRA C/S/Z - DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" según sentencia de fecha 15/02/16; y con domicilio en Calle Buenos Aires N°868 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán. CRISTHIAN GUILLERMO LISCHET FUENSALIDA es propietario de 90 cuotas sociales de "NORTE VISION S.R.L" CUIT N°30-71075004-8, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 24 de Septiembre de 2008 bajo el N°341 folio 1717 al 1723 del Tomo Contrato Sociales del año 2008. Cede la totalidad de 90 cuotas sociales de \$500 que conforman \$45.000 y que representan el 90% de la participación societaria a la Cesionaria MARCELA VERONICA PALACIOS, quien acepta dicha operación. La Gerencia y Administración seguirá a cargo de SERGIO ANDRES PALACIOS, quien presta conformidad en la presente operación, por ser el socio restante de la sociedad antes mencionada. SERGIO ANDRES PALACIOS - Socio HERNAN CURET - Escribano N°1099 - e.18 mayo - v. 18 mayo - p.170 - \$225

**JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO SUBSECRETARIA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 05/21
AUTORIZADO POR
RESOL-2021-1362-E-GDESDE-
JGM**

OBJETO: Servicio de redacción, gestión de contenidos, fotografías, ilustraciones, actualización de información estadística y de gestión de elementos destinados a la difusión del acervo educativo, cultural, turístico y deportivo de la Provincia. -

EXpte. N°: EX-2021-00556866-GDESDE-SSCA#JGM

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.450.900,00 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26/05/2021 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGOS: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 21/05/2021.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario
e.18 mayo - v.19 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
PV-2021-00838150-GDESDE-DAP
#MOP
SANTIAGO DEL ESTERO,
JUEVES 13 DE MAYO DE 2021**

**LICITACION PUBLICA N° 27/2021
EX-2021-00420916--GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: "CONSTRUCCION DE SOBRETecho PATIO DE FORMACION CUBIERTO DE JARDIN DE INFANTES N° 256 ANEXO ESC. N° 928 - UBICACION: LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: RESOL-2021-2416- E-GDESDE-MOPAMA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000,00 (Pesos seis millones)

FECHA DE APERTURA: 01 de Junio del 2021 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$6.000,00 (Pesos seis mil con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL LECUONA - Director de Arquitectura de la Provincia
e. 18 mayo - v. 19 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
SANTIAGO DEL ESTERO,
DOMINGO 16 DE MAYO DE 2021
Numero:
PV-2021-00851277-GDESDE-DAP
#MOP**

**LICITACION PUBLICA N° 28/2021
EX-2021-00368292-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DE DOS SALAS, COCINA, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO CUBIERTO Y ACCESO EN JARDIN DE IFANTES N° 218 -UBICACION LOC. EL CABURE - DPTO. COPO".

AUTORIZADA POR: RESFC-2021-10-E- GDESDE-MOPAMA del 04/05/2021

RESUPUESTO OFICIAL: \$27.217.634,46 (Pesos veintisiete millones doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centavos)

FECHA DE APERTURA: 1 de Junio del 2021 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 28.500,00 (Pesos veintiocho mil quinientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 300 (Trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda.

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL LECUONA - Director General de Arquitectura de la Provincia
e. 18 mayo - v. 19 mayo

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
SANTIAGO DEL ESTERO,**

DOMINGO 16 DE MAYO DE 2021

Numero:

PV-2021-00851253-GDESDE-DAP

#MOP

LICITACION PUBLICA N° 29/2021

EX-2021-00055300-GDESDE-DAP#

MOP

OBJETO"CONSTRUCCION DE SOBLETECHO, PATIO DE FORMACION TECHADO Y EXTENSION DE DIRECCION EN EL JARDIN N° 276 - UBICACION: FRIAS - DPTO. CHOYA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO"

AUTORIZADA POR: DECTO-2021-859-E- GDESDE-GSDE

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.211.726,11 (Pesos diez millones doscientos once mil setecientos veintiséis con once centavos)

FECHA DE APERTURA: **08 de Junio del 2021 - Horas 10:00.** O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$10.500,00 (Pesos diez mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero. Arq. GABRIEL LECUONA - Director General de Arquitectura de la Provincia e. 18 mayo - v. 19 mayo

DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, AGUA Y

MEDIO AMBIENTE

SANTIAGO DEL ESTERO,

DOMINGO 16 DE MAYO DE 2021

Numero:

PV-2021-00851277-GDESDE-DAP

#MOP

LICITACION PUBLICA N° 30/2021

EX-2021-00399859-

-GDESDE-DAP#MOP

OBJETO: Obra: "REFACCION DE TECHOS, AMPLIACION DE COCINA - COMEDOR Y CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION - ESCUELA N°636 - UBICACION LA FORTUNA - DPTO. MARIANO MORENO".

AUTORIZADA POR:

RESOL-2021-2516-E-GDESDE-MOP AMA del 12/05/2021

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$8.500.000,00 (Pesos ocho millones quinientos mil)

FECHA DE APERTURA: 8 de Junio del 2021 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Belgrano (s) N°222 - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: 8.500,00 (Pesos ocho mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (Noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda.

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL LECUONA - Director General de Arquitectura de la Provincia

e. 18 mayo - v. 19 mayo

HONORABLE CAMARA DE

DIPUTADOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 01/2021 -

RESOLUCION N°189 /A DEL 14 DE MAYO DE 2021 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

OBJETO: Contratación para Obra: Pintura en general y reparaciones varias en el edificio de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 082-42-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.825.065,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y CINCO C 00/100.-).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de Junio de 2021, a las 10:30 Hs, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Honorable Cámara de Diputados, sita en Av. Roca y Patagonia, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.825,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Veinticinco c/00/100.-)

C.P.N. -MARIA SOLEDAD VITTAR - Secretaria Administrativa

N°1109 - e.18 mayo - v.20 mayo - p.150 - \$210

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SECRETARIA DE

PLANEAMIENTO, OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS Y BIENES

PATRIMONIALES

LLAMADO LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 52/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-385-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 05-05-2021
EXPEDIENTE N° 166-34-2021

OBJETO: "Alquiler de tres (3) Camionetas tipo Pick Up, doble cabina, con dirección hidráulica, aire acondicionado. Mp3, con la documentación necesaria para circular y elementos de auxilio, para el traslado de personal, modelo 2010 en adelante y con todo otro gasto derivado de la utilización del vehículo a cargo del propietario, sin chofer y con combustible a cargo de la Municipalidad, por el Término de 12 (doce) meses."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$828.000,00. (Pesos: Ochocientos Veintiocho Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Traslado de Personal-Distintas dependencias de la Dirección de Electricidad".

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (Pesos: Un Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-06-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 08/06/2.021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2.021
C . P . - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1110 - e.18 mayo - v.20 mayo - p.360 - \$180

MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES

LLAMADO A LICITACION

PUBLICA Y ESCRITA N° 053/2.021
APROBADA MEDIANTE

DECRETO ACUERDO N° DECAC -
2021 - 399 - E - MUNISANTIAGO
-INT. DE FECHA 10-05-2021
EXPEDIENTE N° 155-31-2021

O B J E T O : " 3 (T R E S)
COMPUTADORAS PROCESADOR
AMD A8, PLACA MADRE ASUS,
DISCO 1TB SEAGATE, MEMORIA
CRUCIAL DDR4 4 GB, GABINETE

CON TECLADO, MOUSE, PARLANTES, Y MONITOR DE 19 PULGADAS".

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 195.000,00. (Pesos: Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: DIRECCION DE SUELO URBANO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 08/06/2.021

Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2.021
C . P . - M A R I A F E R N A N D A HAYIPANTELI - Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1111 - e.18 mayo - v.20 mayo - p.204 - \$150